

Sostenibilidad

Código: **PL.00001 Pública**

Edición: **1**

Política global

*Este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Naturgy
con fecha 16/12/2025*



Índice

	Página
1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Documentos de referencia y derivados	3
4. Definiciones	4
5. Responsabilidades	5
6. Desarrollo	7
6.1. Principios generales	7
6.2. Principios básicos de actuación en materia de respeto a los Derechos Humanos	8
6.3. Principios básicos de actuación en materia medioambiental	11
6.4. Procedimiento de consulta y notificación	14
6.5. Implantación y seguimiento	14
6.6. Plan de Sostenibilidad	14
6.7. Información de Sostenibilidad	15



1. Objeto

Desarrollar lo dispuesto en la Declaración de Principios y Políticas de Naturgy (en adelante el Grupo) en lo relativo a la definición de la gobernanza, la estrategia, la identificación de impactos, riesgos y oportunidades y el establecimiento de métricas y objetivos que garanticen la gestión de las Cuestiones de Sostenibilidad establecidas en la Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS) mediante la definición de los principios, responsabilidades y herramientas.

2. Alcance

Aplica a todas las empresas o entidades en las que el Grupo tenga, directa o indirectamente, participación mayoritaria o la responsabilidad de su operación y/o gestión.

Naturgy establecerá los mecanismos y acciones necesarios para extender su aplicación a los terceros directamente implicados en las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor.

3. Documentos de referencia y derivados

Documentos de referencia:

- Declaración de Principios y Políticas, apartados 4.2 y 4.3.
- PL.00005 Sociedad y Comunicación.
- PL.00006 Información Financiera y de Sostenibilidad.
- PL.00012 Riesgos.
- Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.
- Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS)
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. (BOE de 29 de diciembre de 2018). Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza (TNFD-Taskforce on Nature-related Financial Disclosures).

Documentos derivados:

- NT.00385 Elaboración, reporte y control de la Información de Sostenibilidad de Naturgy.
- NT.00386 Funcionamiento y Responsabilidades del SCIIS Naturgy (y anexos).



- IT.10586 Matriz de Riesgos asociados al proceso de elaboración y emisión de la información de sostenibilidad de Naturgy.
- IT.10587 Matriz de actividades de control de la información de sostenibilidad de Naturgy.
- IT. 10591 Matriz de Definición de Alcance de la información de sostenibilidad de Naturgy.

4. Definiciones

Los términos específicos para la gestión de las Cuestiones de Sostenibilidad, y definidos en este documento, son:

Cadena de Valor: Toda la gama de actividades, recursos y relaciones vinculados al modelo de negocio de la empresa y el entorno exterior en el que opera (definición tomada del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión de 31 de julio de 2023 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad).

Cuestiones de Sostenibilidad: Factores medioambientales, sociales, de derechos humanos y de gobernanza, incluidos los factores de sostenibilidad definidos en el artículo 2, punto 24, del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (definición tomada del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión de 31 de julio de 2023 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad).

Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica: Acuerdo internacional adoptado en la 15ª Conferencia de las Partes (COP 15) en el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en 2022, que busca establecer objetivos ambiciosos para la conservación de la biodiversidad a nivel global: frenar la pérdida de biodiversidad, restaurar ecosistemas degradados y promover un uso sostenible de los recursos naturales.

Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS): Conjunto de estándares y directrices, desarrollados por la Unión Europea para guiar a las empresas en la divulgación de información sobre su desempeño en sostenibilidad. Ayudan a las empresas a informar de manera transparente sobre su impacto en la sostenibilidad y a los grupos de interés a evaluar de manera más efectiva este aspecto en sus decisiones.

SCIIS: Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad.

Taxonomía de la Unión Europea: Sistema de clasificación que define actividades económicas sostenibles, orientando inversiones hacia proyectos que apoyen la transición a una economía baja en carbono y resiliente al cambio climático. Basado en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo.



Personas trabajadoras: se refiere a todas las personas que tienen un contrato laboral con alguna de las empresas o entidades del Grupo.

5. Responsabilidades

Las responsabilidades generales se identifican a continuación y las específicas se identifican en el desarrollo de este documento.

El **Consejo de Administración** aprueba la información financiera y de sostenibilidad que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.

La Comisión de Auditoría y Control supervisará el proceso de elaboración de la información de sostenibilidad, así como la eficacia de los sistemas de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos financieros y de sostenibilidad relativos a la sociedad y, en su caso, al Grupo.

La **Comisión de Sostenibilidad:**

- Establecerá el alcance y criterios generales a incluir en el Informe de Sostenibilidad.
- Supervisará con periodicidad anual la actualización de los temas materiales resultantes del último ejercicio de materialidad.
- Propondrá los objetivos y directrices en el ámbito medioambiental y social para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Sostenibilidad.
- Supervisará que las prácticas en el ámbito medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas y la evolución del desempeño en estas materias de la compañía, a través del seguimiento de los principales indicadores y objetivos.
- Podrá proponer proyectos y acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Sostenibilidad.

El **Comité de Dirección** aplicará esta política global de Sostenibilidad.

La **Función Corporativa de Sostenibilidad:**

- Elaborará esta política global y definirá sus ejes estratégicos considerando las dependencias, impactos riesgos y oportunidades de la compañía derivadas de las Cuestiones de Sostenibilidad que pueden ser relevantes para Naturgy.
- Realizará periódicamente un análisis del contexto basado entre otros, en el marco regulatorio, los asuntos relevantes identificados por la dirección, las tendencias sobre las Cuestiones de Sostenibilidad, las mejores prácticas empresariales y las expectativas de los grupos de interés.
- Coordinará la definición de las Cuestiones de Sostenibilidad relevantes para la compañía desde una perspectiva de doble materialidad y siguiendo los requerimientos establecidos por las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS) y la regulación aplicable en cada momento.
- Participará en la reflexión estratégica de la compañía, definiendo, junto con el resto de las Unidades, Corporativas y de Negocio, un Plan de Sostenibilidad alineado a la estrategia, con métricas y objetivos globales relativos a las Cuestiones de Sostenibilidad relevantes para Naturgy.



- Definirá y coordinará las metodologías y herramientas de gestión globales, en coordinación con los Negocios y áreas corporativas, dotándoles de un sistema centralizado y eficiente de reporte de indicadores.
- Impulsará el intercambio de buenas prácticas y la transversalidad entre las Unidades de Negocio.
- Realizará la propuesta del Informe de Sostenibilidad y reportará la información de sostenibilidad que se requiera para índices de sostenibilidad, analistas, inversores y medios en coordinación con las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, de acuerdo con lo indicado en la política global **PL.00006 Información Financiera y de Sostenibilidad**.
- Evaluará los riesgos en coordinación con la Función Corporativa de Riesgos, de acuerdo con lo indicado en la política global **PL.00012 Riesgos**.
- Reportará a la Función Corporativa de Riesgos la información, de su ámbito de responsabilidad, necesaria para la elaboración del Mapa Corporativo de Riesgos.
- Implementará el SCIS, desarrollará los controles de procesos que mitiguen los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información de sostenibilidad y supervisará el proceso de medición y reporte del SCIS, así como el diseño de los planes de acción para aplicar las recomendaciones y/o debilidades detectadas.
- Reportará a la Comisión de Sostenibilidad y al Comité de Dirección las Cuestiones de Sostenibilidad materiales para Naturgy.
- Liderará el Comité de Sostenibilidad y de Medioambiente, para trasladar las decisiones y peticiones que emanan de los máximos órganos de gobierno de la compañía en relación con las Cuestiones de Sostenibilidad.
- Identificará, junto con el resto de las Unidades, Corporativas y de Negocio, la formación necesaria en materia de medioambiente, derechos humanos y sostenibilidad.

Cada **Unidad, Corporativa o de Negocio**:

- Velará por la implantación de los principios desarrollados en esta política global, utilizando las metodologías y herramientas globales de gestión ambiental y social y facilitando los recursos técnicos, humanos y financieros para cumplir con los objetivos del Plan de Sostenibilidad.
- En los procesos de decisión, tendrá en cuenta los impactos, riesgos y oportunidades sobre las personas y el medioambiente, con especial atención al cambio climático y la transición energética justa.
- Realizará estudios ambientales y sociales y los procesos necesarios de debida diligencia, incluyendo el respeto a los derechos humanos y al medioambiente, para identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos durante el ciclo de vida de las instalaciones.
- Proporcionará los datos e información necesaria para el reporte de indicadores a los órganos de gobierno de la compañía, a cuestionarios para índices de sostenibilidad, así como para analistas e inversores, garantizando su calidad y consistencia a través de la evaluación del modelo de control interno del SCIS,



analizando su evolución e implementando las medidas necesarias para mejorar el desempeño ambiental y social.

- Integrará los criterios medioambientales y sociales en las fases anteriores y posteriores de la Cadena de Valor, evaluando las políticas y prácticas en derechos humanos y lucha contra el cambio climático de las contrapartes y promoverá que proveedores, contratistas y empresas colaboradoras y socios de negocio ofrezcan formación en este ámbito a sus personas empleadas.
- Formará parte activa del Comité de Sostenibilidad.

6. Desarrollo

6.1. Principios generales

Esta política global se desarrolla conforme a las responsabilidades, disposiciones y despliegue indicadas en la **Declaración de Principios y Políticas**, apartado 4.2 y 4.3.

En un contexto marcado por la transición energética Naturgy hace especial énfasis en seguir siendo un actor clave en esta transición bajo un enfoque que asegure el impulso de la acción por el clima y la protección de la biodiversidad, y que al mismo tiempo promueve una transición justa e inclusiva mediante la generación y mejora de las oportunidades de empleo, teniendo en cuenta los intereses de las comunidades afectadas.

En materia social, establece los principios básicos de actuación en relación a las cuestiones sociales establecidas en la Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS) y de acuerdo con los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Guía de la OCDE para la Debida Diligencia y las Directivas europeas y leyes nacionales que regulen estos principios.

En materia medioambiental, establece los principios básicos de actuación en relación a las cuestiones de medioambiente establecidas en la Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS).

En lo relativo a la gobernanza de las Cuestiones de Sostenibilidad, define las herramientas básicas de control y seguimiento: el Plan de Sostenibilidad, el SCIS, el propio reporte de información de sostenibilidad y la evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades ambientales y sociales. En este sentido, Naturgy se compromete a vincular parte de la retribución variable al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad.



Naturgy ha definido y revisará periódicamente los principios de esta política global teniendo en cuenta e incorporando los intereses y preocupaciones de las partes interesadas y establecerá mecanismos y canales para ponerla a su disposición y darla a conocer, de acuerdo con lo indicado en la política global **PL.00005 de Sociedad y Comunicación**. Para ello:

- Hará pública esta política global, tanto interna como externamente.
- Informará de manera transparente sobre las acciones que desarrolla en relación con las Cuestiones de Sostenibilidad para cumplir los principios establecidos.
- Divulgará los riesgos y oportunidades relacionados con las Cuestiones de Sostenibilidad relevantes.
- Desarrollará acciones para que los grupos de interés implicados en la aplicación de esta política global la conozcan y puedan cumplirla.
- Sensibilizará y formará en materia ambiental y de derechos humanos a personas empleadas y otros grupos de interés relevantes promoviendo la colaboración y el diálogo.

6.2. Principios básicos de actuación en materia de respeto a los Derechos Humanos

Principios en el entorno laboral y con las personas trabajadoras:

- **Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de su plantilla:**
 - Las personas trabajadoras de Naturgy tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable.
 - Naturgy no acepta prácticas discriminatorias por razón de sexo, edad, origen étnico, raza, casta, religión, discapacidad, afiliación política o sindical, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, origen socioeconómico o cualquier otra distinción personal.
 - La compañía tiene por objetivo mantener un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia.
 - Asimismo, defiende y apoya a su plantilla cuando, en el ejercicio de sus obligaciones profesionales, pudieran ser detenidos de manera arbitraria.
- **Rechazar las diferentes formas de explotación laboral:**
 - Naturgy respeta escrupulosamente el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso u obligatorio
 - Naturgy respeta los derechos de los niños y rechaza la explotación laboral infantil, el trabajo forzoso u obligatorio, otras formas de esclavitud moderna y, en general, cualquier caso relacionado con el tráfico de personas en el entorno de sus operaciones.
 - En relación con la explotación laboral infantil, vela para que sus políticas de contratación estipulen medidas de prevención y control, en línea con los estándares de la OIT o de la legislación aplicable cuando sea más restrictiva.



- **Asegurar la libertad de asociación y negociación colectiva:**

- Naturgy respeta el derecho de todas las personas trabajadoras a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva.
- Naturgy vela por la integridad de sus representantes sindicales en el ejercicio de sus funciones, instando, cuando la situación así lo requiera, a las autoridades competentes en materia de seguridad, cooperando con ellas en las actuaciones necesarias.

- **Proteger la salud de las personas trabajadoras:**

- Naturgy se compromete a ofrecer a las personas trabajadoras en todos los países de sus operaciones un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando las normas y procedimientos en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales en cualquier país en el que opera

- **Asegurar un empleo y salario adecuados:**

- Naturgy remunera a las personas trabajadoras dignamente, en todos aquellos países en los que opera.
- Naturgy garantiza el derecho de las personas trabajadoras al descanso con ajuste marco legal vigente y facilitando, en la medida de lo posible, la conciliación entre la vida personal y profesional.

Principios relativos a las personas empleadas de terceros:

- **Personas vinculadas a proveedores, contratistas y empresas colaboradoras y socios de negocio:**

- Naturgy promoverá que proveedores, contratistas, socios de negocio y otras empresas colaboradoras formalicen su compromiso con los derechos humanos y en especial que promuevan con las personas que emplean, los mismos principios que Naturgy fomenta con su plantilla, facilitando la adhesión a la política de Naturgy a aquellos que lo soliciten en caso de no disponer de política propia.
- Naturgy incluirá cláusulas específicas de respeto a los derechos humanos en los contratos donde el riesgo sea más elevado, que le permitan, en caso de detectarse un incumplimiento, poner fin a la relación contractual dependiendo de la naturaleza y de la gravedad del incumplimiento.

Principios relativos a las personas, las comunidades y la sociedad:

- **Respetar a las comunidades indígenas y los modos de vida tradicionales:**

- Naturgy tendrá en cuenta el impacto que su actividad pueda producir, sobre el entorno natural, los modos de vida y trabajo tradicionales de las personas que viven en sus zonas de operación, tratando de **evitar o mitigar los efectos adversos** que se puedan generar y potenciar los efectos positivos.
- De acuerdo con lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), las comunidades



indígenas tienen derecho a participar y a ser consultadas, previamente al desarrollo de las actividades. En este sentido Naturgy atenderá a lo dispuesto en el convenio 169 y a lo indicado por las autoridades competentes en cada caso.

- La compañía asume, asimismo, su respeto sobre el derecho de las comunidades indígenas a mantener sus costumbres y modos de vida tradicionales, así como aquellos derechos reales que hayan adquirido conforme al marco legal vigente o, en su caso conforme a la tradición y prácticas generalmente aceptadas, promoviendo compensaciones equitativas y al menos las legalmente previstas en el supuesto de sufrir algún menoscabo o perjuicio como consecuencia de las actividades desarrolladas por Naturgy.
- **Proteger a las instalaciones y a las personas desde el respeto a los derechos humanos:**
 - Naturgy se compromete a garantizar el respeto de los derechos humanos de acuerdo con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos y de los Principios Básicos de Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1990) y el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1979).
 - La compañía promoverá que la empresa subcontratista de seguridad haga una evaluación de los antecedentes en materia de derechos humanos del personal de seguridad contratado, respetando la legislación aplicable, para evitar recurrir a aquellos que hayan estado implicados en causas de abuso de derechos humanos. Asimismo, la compañía velará por que el personal de seguridad reciba la formación adecuada en materia de derechos humanos.
 - Naturgy no permitirá que los recursos y activos de la compañía sean utilizados conscientemente para cometer violaciones de los derechos humanos.
- **Apoyar y promover el respeto a los derechos humanos en la comunidad circundante:**
 - Naturgy se compromete a colaborar activamente con organismos externos para impulsar valores coherentes con la Carta Internacional de Derechos Humanos dentro de su ámbito de influencia. En este sentido, la compañía respetará y promoverá, dentro de su ámbito de actuación, el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión y a la libertad de opinión y expresión.
 - Naturgy respeta el derecho de las comunidades a disfrutar de un medio ambiente limpio por lo que tratará de reducir sus impactos ambientales. Considerará también el grado de dependencia respecto de los recursos naturales de las comunidades circundantes. Asimismo, establecerá las medidas de seguridad necesarias para que sus instalaciones no supongan un riesgo para la seguridad física de terceros.



- En el caso de que en el transcurso de sus actividades y operaciones se produjera el desalojo de personas, Naturgy atenderá a lo dispuesto en los Principios Básicos y Directrices de Naciones Unidas sobre los Desalojos y el Desplazamiento generados por el Desarrollo (2007).
- Naturgy se compromete a ofrecer un servicio de calidad para sus clientes con información veraz y completa sobre los mismos.
- Naturgy desea contribuir al desarrollo sostenible de las sociedades en las que está presente. Por ello, la compañía desarrollará acciones que redunden, en la medida de sus posibilidades, en la mejora de los derechos sociales de las comunidades en donde opera.
- **Contribuir a combatir la corrupción y proteger la privacidad:**
 - Naturgy condena la corrupción en todas sus formas y dispone de procedimientos y herramientas para evitar que sus actividades, directa o indirectamente, inciten o propicien la corrupción, de acuerdo con lo establecido en su Código Ético y en su Política Anticorrupción.
 - Naturgy adoptará las medidas para proteger asimismo el derecho a la privacidad de los datos personales de todas las personas que se relacionan con la compañía.

El detalle de los principios establecidos en materia de Derechos Humanos por la compañía se desarrolla en el conjunto de políticas globales del Grupo, así como en el Código Ético y en la normativa específica derivada.

6.3. Principios básicos de actuación en materia medioambiental

Naturgy aspira a seguir siendo un actor relevante en la transición energética y a contribuir a la reducción de las emisiones de GEI, considerando el avance de las tecnologías y las políticas y regulación energética de cada país donde opera. Para ello, trabajará en seis ejes ambientales estratégicos:

- Gestión y gobernanza ambiental
- Cambio climático y transición energética
- Contaminación
- Recursos hídricos
- Biodiversidad y ecosistemas
- Uso de los recursos y Economía circular

6.3.1. Gestión y gobernanza ambiental

- Cumplir con la legislación ambiental y cuando sea posible anticiparse a nuevas regulaciones mediante la adopción de medidas adicionales.
- Gestionar los impactos ambientales negativos implementando el principio de jerarquía de mitigación: evitar, minimizar, restaurar y, como último recurso, compensar.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos para las personas y el medioambiente derivados de incidentes y situaciones de emergencia; diseñar e implantar, donde



se requiera, planes de actuación para limitar y controlar los impactos negativos y realizar simulacros periódicos.

- Reportar, seguir y analizar las incidencias ambientales, tanto en operación normal como en situaciones de emergencia, implementando las medidas preventivas, correctoras y de restauración necesarias.
- Definir indicadores, objetivos, planes y programas, para la mejora en el desempeño ambiental.
- Mantener un sistema de gestión ambiental auditado externamente y certificado de acuerdo con los criterios de la norma ISO 14001.
- Realizar, de conformidad a la regulación aplicable, estudios ambientales para los nuevos proyectos, asegurando que se toman las medidas necesarias para mitigar impactos negativos y evaluar su alineamiento con los criterios de la taxonomía europea.
- Vincular una parte de la remuneración de la dirección a objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, siempre de acuerdo con el esquema de objetivos aprobado anualmente por el Consejo de Administración de la Compañía.

6.3.2. Cambio climático y transición energética

- Promover las energías renovables, electricidad y gas, y un modelo de negocio alineado con el trilema energético: garantizar la seguridad de suministro, la accesibilidad y asequibilidad de la energía y la mitigación del impacto ambiental.
- Desarrollar y comunicar el Plan de Transición Climática detallando las sendas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y objetivos intermedios que se requieran según la normativa aplicable, que permitan comprender los esfuerzos de mitigación que realiza la compañía.
- Desarrollar estrategias e implementar acciones específicas para la adaptación al cambio climático.
- Identificar, evaluar, gestionar y reportar los impactos y los efectos financieros de los riesgos y oportunidades climáticas (físicos y de transición), conforme a las exigencias normativas de los países en que opera.
- Publicar anualmente la huella de carbono en todos sus alcances, verificada por un tercero independiente.
- Desarrollar productos y servicios para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en la Cadena de Valor.
- Impulsar los objetivos de descarbonización en línea con los principios de transición justa, involucrando y buscando el consentimiento de las partes afectadas.



6.3.3. Contaminación

- Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo para reducir los impactos ambientales.
- Diseñar las nuevas instalaciones de acuerdo con los criterios de no causar daño significativo, tal como establece el reglamento de la taxonomía europea.

6.3.4. Recursos hídricos

- Gestionar responsable y eficientemente el agua, para preservar el recurso, proteger los ecosistemas acuáticos y los usos sociales, especialmente en zonas de riesgo hídrico.
- Minimizar el uso de agua dulce en el diseño de las nuevas instalaciones situadas en zonas de riesgo hídrico, priorizando su regeneración y reutilización o el uso de fuentes alternativas.
- Prevenir la contaminación y tratar adecuadamente los vertidos residuales antes de su liberación al medio, cumpliendo con los estándares normativos de calidad del agua.
- Proteger, restaurar o regenerar los ecosistemas acuáticos afectados por las actividades de la compañía en la forma establecida por las normas o títulos concesionales correspondientes.

6.3.5. Biodiversidad y ecosistemas

- Integrar la biodiversidad en la estrategia y procesos de decisión de la empresa y diseñar los planes de transición, según se requieran, alineados con el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.
- Identificar, evaluar, gestionar y reportar las dependencias, impactos, riesgos (físicos, de transición y sistémicos) y oportunidades relacionadas con la naturaleza de acuerdo con las recomendaciones del *Task Force on Nature-related Financial Disclosures* (TNFD), usando el enfoque LEAP.
- Proteger la biodiversidad mediante iniciativas, especialmente en zonas sensibles, con planes de acción y seguimiento acordes a la jerarquía de mitigación de impactos e impulsando soluciones basadas en la naturaleza, según lo requiera la normativa pertinente.
- Analizar con especial cuidado la localización de los nuevos proyectos en espacios protegidos o de alta biodiversidad, evitándolas si la legislación lo requiere.
- Reducir la eliminación de arbolado asociada a la operación de las redes de energía a lo imprescindible para garantizar la seguridad de las personas, instalaciones y el entorno.
- Respetar el patrimonio natural y cultural en el entorno de los emplazamientos operativos, haciendo seguimiento de los impactos sobre los ecosistemas y las especies relevantes e implementado las medidas necesarias para garantizar su protección.



6.3.6. Uso de los recursos y Economía circular

- Utilizar de manera eficiente los recursos, reducir la generación de residuos, fomentando su puesta en valor de acuerdo con la jerarquía de residuos, y promover nuevos modelos de economía circular.
- Implantar prácticas circulares, especialmente en los nuevos proyectos y en los desmantelamientos de las instalaciones.

6.4. Procedimiento de consulta y notificación

Las personas empleadas de Naturgy tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía los incumplimientos de los Principios establecidos en esta Política Global, pudiendo hacerlo de manera anónima si lo desean, a través de los canales establecidos al efecto en el Sistema Interno de Información.

6.5. Implantación y seguimiento

Naturgy analizará periódicamente la implantación efectiva de esta política global mediante el análisis de sus impactos teniendo, además, en cuenta el riesgo presente en los países en los que opera.

La compañía incluirá el respeto a los derechos humanos y la identificación, evaluación y gestión de impactos, riesgos y oportunidades sociales y ambientales en los procesos de decisión estratégicos y operativos, incluyendo los proyectos de inversión, tanto en sus fases iniciales de estudio como en su gestión posterior.

Adicionalmente, en los procesos de debida diligencia previos, tanto a la formalización de acuerdos de colaboración, como a las fusiones y adquisiciones de activos, evaluará las políticas y prácticas, impactos, riesgos y oportunidades sociales y medioambientales de las contrapartes.

En el caso de que Naturgy constatare vulneraciones en contra de los principios establecidos en la presente política global adoptará, siempre y cuando sea posible, las medidas necesarias para restablecer el cumplimiento.

6.6. Plan de Sostenibilidad

Para apoyar el desarrollo de la estrategia, y a partir de los planes de negocio de la compañía, Naturgy elaborará un Plan de Sostenibilidad con los indicadores y objetivos vinculados a las Cuestiones de Sostenibilidad relevantes para Naturgy.

Las **Unidades de Negocio y Corporativas** elaborarán el Plan de Sostenibilidad:

- Teniendo en cuenta las tendencias, las exigencias y recomendaciones regulatorias, las mejores prácticas y las expectativas de los grupos de interés, en esta materia.
- Definiendo un cuadro de mando de indicadores y objetivos alineados con el Plan Estratégico de la compañía.
- Actualizándolo conforme evolucione el negocio.



La **Comisión de Sostenibilidad y las Unidades de Negocio y Corporativas**, revisarán periódicamente la consecución del Plan de Sostenibilidad a través de planes de acción específicos.

6.7. Información de Sostenibilidad

Periódicamente, Naturgy informará a sus grupos de interés acerca de cómo implementa e incorpora a su gestión los principios de actuación definidos en la Declaración de Principios y Políticas y, específicamente, en esta política global, así como sobre su nivel de desempeño.

La información de sostenibilidad seguirá las disposiciones reglamentarias de aplicación en cada ámbito y los estándares voluntarios que Naturgy considere en cada momento que son más adecuados para ofrecer una imagen fiel del nivel de cumplimiento de sus compromisos, así como del grado de implementación del Plan de Sostenibilidad.

A partir de un análisis de contexto que tendrá en cuenta las tendencias, las exigencias regulatorias, las mejores prácticas y las expectativas de los grupos de interés, Naturgy identificará los impactos reales y potenciales que su actividad tiene sobre las personas y el medioambiente y los riesgos y oportunidades que las Cuestiones de Sostenibilidad pueden tener en la actividad, modelo de negocio y capacidad de creación de valor de la compañía.

Los impactos, riesgos y oportunidades identificados serán evaluados teniendo en cuenta las perspectivas de los grupos de interés. De esta forma Naturgy identificará aquellas Cuestiones de Sostenibilidad más relevantes desde una perspectiva de doble materialidad. Este análisis de doble materialidad será el punto de partida para la preparación del Informe de Sostenibilidad anual.

La información de sostenibilidad será verificada por un auditor independiente en la forma establecida por la normativa aplicable en cada momento.

Los procesos para la elaboración, consolidación, aprobación y divulgación de la información de sostenibilidad están sujetos al SCIS, de acuerdo con lo definido en la política global **PL.00006 de Información Financiera y de Sostenibilidad**.